



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC VII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de junio de 2014
No. 105

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA.

AVISOS JUDICIALES: 2185, 2179, 2188, 328-B1, 329-B1, 2174, 2162, 2170, 304-B1, 305-B1, 589-A1, 2164, 2161, 2163, 2271 y 2156.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2222, 2204, 2205, 2206, 2217, 2284, 2159, 590-A1, 2126, 600-A1, 2124, 325-B1, 311-B1, 1902, 303-B1, 625-A1 y 2318.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA.

I. MARCO LEGAL

El marco jurídico al cual se ciñe la actuación del Comité, se conforma por los principales ordenamientos federales y estatales que se señalan a continuación:

Ordenamientos Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ordenamientos Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Cultura.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura.
- Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES).
- Manual de procedimientos para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México.
- Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México.

II. OBJETO

Establecer las atribuciones, obligaciones, operación y alcance del Comité, tendientes al análisis y dictamen de los asuntos de su competencia, precisando y pormenorizando los procedimientos de arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, en los que dicho órgano colegiado intervenga, en estricto y fiel cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; observando los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, consagrados en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, asegurando en todo momento, para el Gobierno del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo que repercutirá en el adecuado manejo de los recursos públicos.

III. INTEGRACIÓN

El Comité se encuentra conformado por los miembros honoríficos que se mencionan a continuación:

- Presidente: Director de Administración y Finanzas, quien es el encargado de operar el sistema de arrendamiento, adquisiciones y servicios del Instituto Mexiquense de Cultura; quien cuenta con voz y voto.
- Vocal representante del área financiera: El titular de la Subdirección de Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura, quien cuenta con voz y voto.
- Vocal representante del área jurídica: El titular la Unidad Jurídica del Instituto Mexiquense de Cultura quien cuenta con voz y voto.
- Representante del órgano de control: El titular del Órgano de Control Interno del Instituto Mexiquense de Cultura, quien cuenta sólo con voz.
- Secretario Ejecutivo: Servidor público designado por el presidente, quien participará sólo con voz.

El Comité quedó constituido el pasado 12 de marzo de 2014, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 54, fracción I de su Reglamento, por miembros titulares y suplentes, autorizándose en la Sesión Extraordinaria No. 01 del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones la emisión del Manual de Integración y Operación celebrada el pasado 4 de Abril de 2014.

Los representantes titulares del Comité, deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes sólo podrán participar en ausencia del titular.

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ Y DE SUS INTEGRANTES

A. FUNCIONES GENÉRICAS DEL COMITÉ

Las funciones que competen al Comité, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, son las que se precisan a continuación:

- Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- Participar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta pública;
- Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- Expedir su manual de operación;
- Analizar y evaluar las propuestas presentadas dentro del procedimiento de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo;
- Crear Subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- Determinar los casos en los que el procedimiento adquisitivo no se desahogará a través de COMPRAMEX.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

B. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

a) El Presidente:

- Representar legalmente al Comité;
- Autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones, función que podrá delegar en el Secretario Ejecutivo;

- Convocar a sus integrantes cuando sea necesario;
- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias, emitiendo su voto, contando con voto de calidad en caso de empate;
- Designar a sus suplentes; y
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

b) El Secretario Ejecutivo:

- Vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán;
- Autorizar, en su caso, la convocatoria y el orden del día de las sesiones del Comité;
- Remitir a los integrantes del Comité, la carpeta de asuntos a desahogar en la sesión que corresponda, acompañando la documentación necesaria para su estudio y revisión;
- Invitar a las sesiones del Comité, a servidores públicos con especialidad en alguna materia, ciencia o arte, para aclarar aspectos de carácter de orden técnico o administrativo;
- Informar a sus integrantes sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del Comité;
- Levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del Comité;
- Asegurarse que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;
- Designar a sus suplentes;
- Recabar las firmas de todos los que hubieren asistido a la sesión del Comité, para su aprobación dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la celebración de la misma;
- Imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de conservar el orden durante el desarrollo de los procesos adquisitivos;
- Presentar al seno del Comité, en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias; y
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

c) El Representante del Área Financiera:

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando con voz y voto;
- Designar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Emitir las opiniones que estime pertinentes, así como las recomendaciones que considere necesarias en el ámbito de su competencia;
- Coadyuvar verificando en el seno del Comité, el presupuesto autorizado y disponible para la arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales de las áreas usuarias, conforme a los programas de arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, verificando que no rebasen los presupuestos autorizados;
- Verificar las políticas de pago que dicte la Secretaría, en cada procedimiento adquisitivo que se instaure;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando el sentido de su opinión en el caso de presentarse, debidamente fundada y motivada;
- Firmar actas de acuerdo y dictamen tomados en el seno del Comité; y
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

d) El Representante del Área Jurídica:

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando con voz y voto;
- Designar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Asesorar al Comité, en el caso de documentos de orden jurídico;
- Asesorar al Comité en la elaboración de actas, dictámenes o acuerdos que se deriven de sus sesiones;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando el sentido de su opinión en el caso de presentarse debidamente fundada y motivada;
- Firmar actas de acuerdo y dictamen en el seno del Comité; y
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

e) El Representante del Área Usuaria:

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando con voz y voto;
- Designar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Proporcionar a la convocante y al Comité, los elementos necesarios para la arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles en que esté interesada;
- Generar el oficio de cumplimiento o incumplimiento derivado de la revisión de propuestas presentadas por los aferentes en los procedimientos;
- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando el sentido de su opinión en el caso de presentarse, debidamente fundada y motivada;
- Firmar actas de acuerdo y dictamen en el seno del Comité; y
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

f) El Representante del Órgano de Control:

- Fungir como vocal dentro del Comité, participando sólo con voz;
- Nombrar por escrito a sus suplentes;
- Remitir al Secretario Ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- Analizar el orden del día y la documentación remitida de cada uno de los asuntos que se someterán a consideración del Comité;
- Asistir a las sesiones del Comité y verificar que la actuación del mismo en la arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles sea dentro del marco de legalidad;
- Emitir su opinión debidamente fundada y motivada en las sesiones del Comité, particularizando el sentido de la misma en caso de presentarse;
- Firmar actas de acuerdo y dictamen en el seno del Comité; y
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

V. DESIGNACIÓN Y CAMBIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Invariablemente, toda designación o cambio de integrantes del Comité (titulares y/o suplentes), deberá darse a conocer al Presidente dentro de los tres días hábiles siguientes al que acaezca. El reconocimiento y presentación a los integrantes del Comité del miembro respectivo, ocurrirá en la siguiente sesión del Comité, debiéndose tratar en el apartado de asuntos generales, asentándose dicha circunstancia en el acta respectiva.

VI. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ

Las sesiones del Comité se sujetarán a los siguientes lineamientos generales:

- Se realizarán sesiones ordinarias, por lo menos cada dos meses a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos por tratar;
- Sólo en casos justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias;
- Las sesiones se llevarán a cabo cuando asiste la mayoría de los integrantes con derecho a voto;
- En ausencia del presidente del Comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;
- El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán previamente a los integrantes del Comité para su conocimiento y análisis;
- Los integrantes del Comité registrarán su asistencia puntualmente antes del inicio de cada sesión;
- Una vez verificado el quórum por parte de quien presida, el Secretario Ejecutivo será el responsable de la conducción de la sesión de que se trate, declarando su inicio;
- Los acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes del Comité, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad;
- El Secretario Ejecutivo levantará el acta circunstanciada que deberá ser firmada por los integrantes del Comité. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación;
- En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;
- En la primera sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité, el calendario de sesiones ordinarias, y el volumen o importe anual autorizado para la arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles; y
- La información y documentación para la instauración y substanciación del procedimiento adquisitivo de que se trate, será responsabilidad de quien las emita.

VII. PROCEDIMIENTO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

Los integrantes del Comité serán convocados a las sesiones ordinarias cuando menos con 48 horas de anticipación; y por lo menos con 24 horas de antelación, a las sesiones extraordinarias.

El oficio de convocatoria a los integrantes del Comité, será acompañado de la carpeta de asuntos a desahogar en la sesión relativa, el cual se conformará de copias simples de cada uno de los expedientes de los casos que se someterán por primera vez a consideración del Comité. Tales expedientes deberán contener, la documentación necesaria para su estudio y revisión.

Los integrantes del Comité están obligados a asistir puntualmente a las sesiones que sean convocados. La falta injustificada por tres veces seguidas de alguno de los miembros del Comité o de sus suplentes, traerá como consecuencia una exhortación por parte del Presidente para que el vocal respectivo cumpla con las funciones que le han sido encomendadas, y dará vista al Órgano de Control para que tome las medidas que estime pertinentes.

En punto de la hora indicada en las convocatorias a la sesión respectiva, el Presidente tomará lista de asistencia de los integrantes del Comité emplazados, y efectuará el pronunciamiento de que se cuenta con la asistencia mínima requerida para llevar al cabo la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo informará a los asistentes el objetivo del acto, dando a conocer, uno por uno, los asuntos que se someterán a su consideración. Al término de la exposición en turno, el (los) representante (s) del área (s) usuaria (s) interesada (s) en el arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, procederá a exponer los pormenores del asunto y, en su caso, dilucidará las dudas que pudieran surgir a los integrantes del Órgano Colegiado del conocimiento.

Una vez planteado el asunto relativo, se solicitará a los miembros del Comité externen su opinión, exhortándoles a emitir su voto aprobatorio o desaprobatario, en cuyo caso requerirá se expresen los motivos y fundamentos para tal determinación. Una vez expuesto el razonamiento, cualquiera de los integrantes del Comité podrá solicitar el uso de la palabra, con el propósito de oponer réplica y una vez expuestos todos los puntos de vista, se solicitará nuevamente la votación del asunto en turno, escrutando los votos para determinar el sentido de la voluntad expresada por mayoría. El Presidente tiene voto de calidad, por lo que en caso de empate hará uso de tal prerrogativa, resolviendo la disyuntiva en el sentido que considere más conveniente para los intereses del Gobierno del Estado de México, observando en todo momento, los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez consagrados en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Este procedimiento se observará para cada uno de los asuntos que se tengan programados en la sesión respectiva.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a consideración. Asimismo, el Comité podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Al finalizar con la exposición de los asuntos relacionados, el Secretario Ejecutivo hará del conocimiento del Comité el seguimiento de acuerdos previos que se reporten. Para concluir la sesión del Comité, se tratarán los asuntos generales que se hayan previsto.

El acta de la sesión correspondiente será elaborada por el Secretario Ejecutivo en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que se haya verificado el acto, debiendo asentar en ella el sentido de los acuerdos tomados, así como cada una de las circunstancias que se verifiquen en el mismo; y turnará el documento a cada integrante del Comité para su revisión y firma.

VIII. CASOS DE EXCEPCIÓN PARA CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Únicamente se podrá convocar a sesiones extraordinarias del Comité cuando:

- Se trate de casos debidamente justificados, que requieran la intervención inmediata e inaplazable del Comité.

IX. SUPUESTOS EN QUE PODRÁ SUSPENDERSE O CANCELARSE UNA SESIÓN DE COMITÉ

Las sesiones del Comité podrán suspenderse cuando:

- No se tengan al alcance los elementos necesarios y suficientes que permitan a sus miembros tomar una determinación;
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor;
- No exista quórum legal para su celebración, por no estar presente la mayoría de los integrantes del Comité;
- No se cuente con la participación del Presidente o su Suplente; y
- Los trabajos del Comité excedan del horario oficial de trabajo, reanudándola al día hábil siguiente;

En caso de acontecer algún supuesto de los mencionados, se deberán tomar las provisiones necesarias para su reprogramación o continuación, notificándose a cada integrante del mismo, la fecha y hora en que se continuará.

Bajo ninguna circunstancia las sesiones del Comité podrán suspenderse en más de una ocasión ni por un período mayor a 48 horas. Si algún asunto no puede resolverse en ese lapso por falta de elementos, se ordenará la debida integración del expediente para su presentación en la siguiente sesión ordinaria del Órgano Colegiado.

Las sesiones del Comité podrán cancelarse cuando:

- Se extinga la necesidad de la arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; y
- Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal.

X. PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Para el mejor desempeño de sus funciones el Comité podrá crear Subcomités, con funciones exclusivas de orden administrativo, entre los cuales se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa, la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos, documentos o lineamientos en el aspecto técnico o económico de las propuestas presentadas por los oferentes, de acuerdo con lo solicitado en las bases de licitación pública e invitación restringida, así como en las invitaciones de adjudicación directa.

De igual forma, el Comité podrá crear los grupos de trabajo de orden técnico y administrativo que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

La creación de Subcomités se sujetará a los lineamientos generales que se mencionan a continuación:

- La creación de un Subcomité requiere un acto formal de instauración, dentro de una sesión de Comité;
- Para formar un Subcomité, se requiere representación de las siguientes áreas administrativas: Dirección de Administración y Finanzas, Área Financiera, Área Jurídica, Órgano de Control Interno y Área (s) Usuaría (s); Los integrantes del Subcomité serán designados directamente por los representantes titulares del Comité;
- En ningún caso, los Subcomités tendrán facultades de decisión, mismas que corresponden en exclusiva a los integrantes del Comité;
- Es obligación de los integrantes de los Subcomités mantener informados a los miembros del Comité de las circunstancias relevantes que observen en el desarrollo de sus funciones sustantivas; y
- Cualquier aspecto no considerado en el presente manual relativo al marco de actuación de los Subcomités será determinado por el Comité.

Para la creación de los grupos de trabajo, se deberá atender lo siguiente:

- Dependiendo de la naturaleza de alguna arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, el Comité podrá crear un grupo de trabajo que le auxilie en determinada fase del procedimiento adquisitivo de que se trate;
- Para la creación de los grupos de trabajo únicamente se requiere que exista un acuerdo entre los miembros del Comité para su instauración, y que el objeto del mismo esté perfectamente definido; y
- Dada la naturaleza variable de los grupos de trabajo, el Comité tiene amplias facultades para establecer, al momento de su creación, las reglas de operación del mismo, pudiéndose aplicar los lineamientos que se establecen en el presente manual para los Subcomités.

XI. PROCEDIMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EMITA EL COMITÉ

En cada sesión del Comité, el Secretario Ejecutivo dará cuenta del trámite en que se encuentran los procedimientos adquisitivos que se encuentren en proceso.

Si alguno de los integrantes del Comité, se negare a cumplir con los acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Secretario Ejecutivo lo hará del conocimiento del Presidente, quien inmediatamente notificará al Órgano de Control Interno, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

XII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Con el objeto de que las funciones del Comité se desarrollen de manera pronta y expedita, la unidad administrativa interesada en el arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, debe necesariamente de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Remitir al órgano executor, su petición por escrito, justificando debidamente la necesidad del arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles que pretende, en los casos de excepción que prevé el Artículo 48 de la Ley, con la descripción detallada de los mismos, cuando menos con 72 horas de anticipación, a la fecha calendarizada para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente; y
- II. Acompañar a su petición toda la documentación soporte, con el objeto de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 4 de abril de 2014, el Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense de Cultura.

Lic. Víctor Manuel Reyes Ferriz
 Director de Administración y Finanzas y
 Presidente del Comité
 (Rúbrica).

Maestro en Auditoría David Maldonado Ramírez
 Contralor Interno
 (Rúbrica).

C.P. Alfredo Díaz Salazar
 Subdirector de Finanzas
 (Rúbrica).

Lic. José Manuel Reyes Reyes
 Jefe de la Unidad Jurídica
 (Rúbrica).

C. Alma Delia Flores Torres
 Jefe del Departamento de Recursos Materiales
 y Secretario Ejecutivo
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CARLOS ALBERTO VARGAS VELAZQUEZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 58/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GUILLERMO CUENCA, se ordenó mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a CARLOS ALBERTO VARGAS VELAZQUEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La nulidad absoluta de Juicio concluido, por proceso fraudulento de todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ALBERTO VARGAS VELAZQUEZ, en contra de ROBERTINA MORENO CUCA, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente número 601/2009. 2).- En consecuencia de la prestación anterior, se ordene al Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, deje sin efecto todo lo actuado en el expediente 601/2009, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, siendo las partes CARLOS ALBERTO VARGAS VELAZQUEZ y ROBERTINA MORENO CUCA, por no haber sido llamado a este Juicio. 3).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine con motivo de su tramitación, dada la temeridad y la mala fe por parte de los demandados.

Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta del Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría de este Juzgado.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Toluca, México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil catorce.- Doy fe.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2185.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 132/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por PABLO y YOLANDA de apellidos ALAMO BERNAL demandando a VICTORIANO MARTINEZ ALAMO y ADELINA M. HERNANDEZ también conocida como ADELA MARTINEZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a dicho demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial de que ha operado a favor de los hoy actores la prescripción adquisitiva (usucapión) de la fracción número siete que forma parte de la Ex Hacienda de

Santín, ubicado en el Rancho de San Blas, perteneciente al poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 131.14 metros con Rosa Sánchez Nava también conocida como Rosa Sánchez Soltero, suroeste: 151.14 metros con Encarnación Martínez, suroeste: 65.60 metros con Vicente Romero y otros propietarios, noroeste: en tres líneas la primera de 17.63 metros, la segunda de 21.10 metros y la última de 42.95 metros con Antonio Barbosa y/o Barbobosa. Con una superficie de 10,387.94 (diez mil trescientos ochenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados).

2).- La declaración judicial de que los hoy actores son los propietarios respecto del bien inmueble que ha quedado señalado en la prestación primera.

3).- La cancelación de la inscripción que obra en sus archivos a favor de VICTORIANO MARTINEZ ALAMO y ADELITA M. HERNANDEZ, respecto de un inmueble o fracción con el número siete, que forma parte de la Ex Hacienda de Santín, ubicado en el Rancho de San Blas, perteneciente al poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, con una superficie de 10,387.94 (diez mil trescientos ochenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados).

4).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, de la sentencia que se dicte en este juicio respecto que es motivo del presente juicio.

Por lo tanto, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, procedase a emplazar a Juicio a VICTORIANO MARTINEZ ALAMO, procedase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Toluca, México, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha trece de mayo de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2179.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: IVAN JARAMILLO PINEDA.

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2013.

La señora MARISSA RACHNER HERNANDEZ, demandó en Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, del señor IVAN JARAMILLO PINEDA, en fecha cinco de marzo de dos mil trece, las siguientes pretensiones: A) La pérdida de la patria potestad que ejerce y tiene sobre su menor hijo IVAN JARAMILLO RACHNER, por el incumplimiento de su obligación de suministrarle alimentos en el sentido más amplio de la palabra a dicho menor, no cumpliendo con la sentencia de fecha veintiséis de septiembre de dos mil tres que se dictó en el expediente número 892/2003 relativo al Juicio Especial de Divorcio por mutuo consentimiento, que se tramitó en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, México; B) Como consecuencia de lo anterior, se suspenda de inmediato la convivencia del demandado con mi menor hijo IVAN JARAMILLO RACHNER, en virtud de que no obstante que en el vía de

ejecución de sentencia, promovió el incidente sobre la convivencia con mi menor hijo, no asistiendo a dichas convivencias varias veces, además de que dicha convivencia resulta dañina para la formación del citado menor, y C) El pago de gastos procesales que el presente Juicio origine.

HECHOS

1.- Mediante divorcio voluntario en fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres se disolvió el vínculo matrimonial entre IVAN JARAMILLO PINEDA y MARISSA RACHNER HERNANDEZ; asimismo el demandado para garantizar los alimentos dio una garantía de CINCO MIL PESOS; y al no cumplir con la obligación alimentaria me veo en la necesidad de demandar la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo; asimismo la suspensión de la convivencia del demandado con mi menor hijo, dada el incumplimiento de la obligación alimentaria para con mi menor hijo.

Ignorándose el domicilio actual del señor IVAN JARAMILLO PINEDA, se ordenó emplazarla por medio de notificación que se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de abril de dos mil catorce.-Funcionario Emisor: Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

2188.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Por este medio, se hace saber que ROSENDO GORDILLO, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1914/2013, Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitando las siguientes

PRESTACIONES.

PRIMERA. La disolución del vínculo matrimonial que lo une a GRACIA BASURTO.

SEGUNDA. El cumplimiento de los puntos precisados en su propuesta de convenio.

Basó su solicitud en los hechos que enseguida se resumen:

1.- En fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Porfirio Díaz, manzana 4, lote 24, Colonia Los Sauces Coalición, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

3.- De dicho matrimonio procrearon cuatro hijos.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a la señora GRACIA BASURTO para que formule su contrapropuesta de convenio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacer lo segundo, las mismas se le harán por lista y Boletín Judicial hecho que sea, se señalará fecha para la primera audiencia de

avenencia; mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, debiendo además el Secretario de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de mayo del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se expiden los presentes edictos.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Bibiana Jiménez Nila.-Rúbrica.

328-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. JOSE LUIS LOZADA ROMAN.

En el expediente número JOF/1710/2013, MARIA A DEL SOCORRO DIAZ CORDERO, por su propio derecho, solicita de JOSE LUIS LOZADA ROMAN; ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en la vía Especial de Divorcio Incausado, en cumplimiento a los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber a JOSE LUIS LOZADA ROMAN, que existe una solicitud de Divorcio Incausado. Basándose en los siguientes hechos: 1.- El día primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco la señora MARIA A DEL SOCORRO DIAZ CORDERO, contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor JOSE LUIS LOZADA ROMAN, ante el Oficial número 01 del Registro Civil del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, acta número 3, número de folio B 194000. 2.- Bajo protesta de decir verdad el último domicilio conyugal lo establecieron en manzana veintisiete, lote veintidós, vivienda A, Unidad Habitacional Real de San Vicente, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México. 3.- De la unión matrimonial antes mencionada, procrearon tres hijos de nombres GERARDO LOZADA DIAZ, ALIZON MELISA LOZADA DIAZ y JESUS ADONAI LOZADA DIAZ, siendo el caso que el primero de ellos actualmente es mayor de edad, contando con la edad de diecinueve años, mientras que ALIZON MELISA LOZADA DIAZ y JESUS ADONAI LOZADA DIAZ, son aún menores de edad contando con diecisiete y catorce años respectivamente. 4.- Manifiesta la solicitante que ya no es su voluntad continuar unida en matrimonio con el C. JOSE LUIS LOZADA ROMAN, por lo cual acude ante este H. Juzgado a solicitar la disolución del vínculo matrimonial. 5.- Así mismo manifiesta que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD refiere que no existe Juicio alguno con anterioridad a la presente solicitud en donde se ventile acción alguna referente a la GUARDIA y CUSTODIA ASI COMO PENSION ALIMENTICIA Y PATRIA POTESTAD de los menores de nombres ALIZON MELISA LOZADA DIAZ y JESUS ADONAI LOZADA DIAZ, anexando la correspondiente propuesta de convenio con las siguientes cláusulas. A) La designación sobre la guardia y custodia de los hijos menores e incapaces y el domicilio donde vivirán. Los menores quedarán bajo la guardia y custodia de la señora MARIA DEL SOCORRO DIAZ CORDERO en el domicilio ubicado en manzana veintisiete, lote veintidós vivienda A Unidad Habitacional Real de San Vicente, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México. B) El régimen de visita y convivencia respecto del progenitor que no ejercerá la guardia y custodia de los menores. Se propone que el señor JOSE LUIS LOZADA ROMAN podrá visitar a los menores los días sábados de cada quince días en un horario de diez a dieciocho horas. C) La designación del cónyuge que seguirá habitando, en su caso, el domicilio donde se haga vida común. Será la señora MARIA DEL SOCORRO DIAZ CORDERO quien seguirá habitando en el domicilio conyugal. D) La cantidad que por alimentos se propone para atender las necesidades de los hijos, la cantidad de pensión que se propone a favor de los menores es de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) quincenales. E) La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal. El único bien adquirido durante la sociedad conyugal, lo es el inmueble

consistente en la casa ubicada en la manzana veintisiete, lote veintidós, vivienda A, Unidad Habitacional Real de San Vicente, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Toda vez que la solicitante ignora su domicilio y paradero actual del cónyuge citado, dese vista con la solicitud y propuesta de convenio en la vía Especial el Divorcio Incausado a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se previene a la conyuge citada para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Se expide el presente edicto a los once días del mes de abril de dos mil catorce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, dos de abril de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

329-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A BEATRIZ ESPINOSA BALLESTEROS: Se le hace saber que en el expediente 557/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ATZIMBA CRISTINA MARIN ESCUTIA, en contra de BEATRIZ ESPINOSA BALLESTEROS, JULIETA y VERONICA ARACELI, ambas de apellidos MORAN MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a BEATRIZ ESPINOZA BALLESTEROS; haciéndole saber que deberá presentarse por derecho propio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por quien a sus derechos representante, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: 1. El cumplimiento forzado del contrato de compraventa de fecha ocho de enero de dos mil diez, respecto del bien inmueble descrito en la declaración primera de dicho contrato, celebrado entre la suscrita y las demandadas BEATRIZ ESPINOSA BALLESTEROS y JULIETA y VERONICA ARACELI ambas de apellidos MORAN MARTINEZ. 2. Así como también el otorgamiento y firma de escritura, por parte de las Señoras JULIETA y VERONICA ARACELI ambas de apellidos MORAN MARTINEZ, ante Notario Público que en su momento designaré del inmueble materia del contrato de compraventa de fecha ocho de enero de dos mil diez. 3. Como consecuencia de la anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México. 4. La entrega de los comprobantes anteriores a dos mil doce del impuesto predial y del pago de agua potable y alcantarillado, correspondientes a las ahora demandadas JULIETA y VERONICA ARACELI ambas de apellidos MORAN MARTINEZ, que son las personas que aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble referido en el punto anterior. 5. El pago del impuesto sobre la renta, que se cause con motivo de la compraventa celebrada con las ahora demandadas, actualizar todos los pagos correspondientes como el del agua, predial, cuotas de mantenimiento y mejoras en la privada u otros que sean necesarios al momento de la firma de la escritura pública del terreno materia del presente asunto. 6. El pago de daños y perjuicios derivados de la responsabilidad en que incurrirán las codemandadas, por los gastos erogados por la suscrita, en todo

lo referente a los trámites que tenga que ver hasta el momento de firmar las escritura pública. 7. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Se dejan a disposición de la demandada BEATRIZ ESPINOSA BALLESTEROS, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide un edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

2174.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LOIZAGA PIERA MIGUEL hoy TREJO LEDESMA MARIA EUGENIA, en contra de ALEJANDRO CANO MDNTES DE OCA, expediente 1363/1996, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dictó dos autos con fechas seis y dieciocho ambos de marzo de dos mil catorce, que a la letra dicen: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado consistente en el departamento cuatrocientos tres, condominio número once, marcado con número oficial seis, manzana nueve, lote once, Colonia Villas de la Hacienda, Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; cuyas características obran en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos de ambas partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles antes de su reforma para ser admitidos como tales; en la inteligencia de que, los edictos deberán publicarse, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. En los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. Asimismo "...se sirva publicar los edictos correspondientes en la periodicidad antes apuntada, en los tableros del Juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas, Boletín Judicial, GACETA OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México..."- México, D.F., a 21 de abril del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

2162.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTDRES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, número 915/2012, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SDCIEOAD FINANCIERA DE DBJETO LIMITADO, en contra de AIRE RAIGOZA MINERVA, la C. Juez Décimo Séptimo Civil de D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este Juicio, respecto a la vivienda "B", construida sobre la unidad privativa seis, del lote condominal treinta y siete, de la manzana veintiséis, del conjunto de tipo

mixto, habitacional de interés social, popular, industrial, comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado el Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por "dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha del remate igual plazo". México, D.F., a 23 de abril del 2014.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2170.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ DE SANCHEZ.

MARIO CARLOS BADILLO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 184/13, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ DE SANCHEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A) De la señora MARIA TERESA GONZALEZ SANCHEZ, demando la prescripción (usucapión), a favor del promovente respecto del bien inmueble ubicado en: calle Glacial número noventa y seis, lote veinte, manzana setenta y dos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como la cancelación de la inscripción del bien inmueble antes indicado, que se encuentra inscrito a su favor.

B) Del señor AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ, en su carácter de vendedor, le demanda la prescripción positiva (usucapión), a favor de la promovente respecto del bien inmueble ubicado en: calle Glacial número noventa y seis, lote veinte, manzana setenta y dos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sustentando dicha prestación en términos del contrato privado de Compra-Venta de fecha veintiocho de agosto del dos mil cinco, del cual anexo al presente escrito de demanda una copia certificada, bajo protesta de decir verdad manifestó no tener el original, toda vez que al realizar diversos trámites con diferentes autoridades lo extravié y cuando con la mencionada copia certificada por que la ocupé precisamente para ocuparla y no tener que utilizar el original.

C) Que por resolución judicial, se declare para todos los efectos legales, que ha operado en mi favor, la prescripción positiva (usucapión) y por consiguiente se me reconozca como propietaria del multicitado inmueble, una vez que la misma haya causado ejecutoria efectuando todos y cada uno de los trámites inherentes a su perfeccionamiento, ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que sirva como título de propiedad, dejando sin efecto cualquier otra inscripción anterior.

D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

EL ACCIONANTE MANIFESTO LOS SIGUIENTES HECHOS.

- 1) En fecha veintiocho de agosto del dos mil cinco adquirió el bien inmueble antes descrito, mediante Contrato Privado de Compra-Venta que el suscrito realizó con el señor AUGUSTO VAZQUEZ VELAZQUEZ, tal como se demuestro con la copia certificada del respectivo Contrato de Compra-Venta.
- 2) El referido bien inmueble cuenta con una superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.
- 3) El inmueble indicado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la señora María Teresa González de Sánchez bajo la partida 334, volumen 156, libro 1, sección primera de fecha veintidós de julio de 1985.
- 4) En fecha veintiocho de agosto del dos mil cinco, adquirí el multicitado inmueble el cual he poseído en concepto de propietario, motivo por el cual resulta ser de buena fe la posesión que ejerzo sobre el inmueble, en forma pacífica, pública y continua, por lo que haber transcurrido el tiempo considero ha transcurrido la prescripción positiva (usucapión) y como consecuencia he adquirido mediante esta figura jurídica la propiedad del multicitado en este juicio.
- 5) En consecuencia desde el dos mil cinco he venido viviendo en compañía de mi familia en el inmueble materia del presente juicio, por medio del cual comencé a ejercer hechos y actos de dominio en concepto de propietario, constituyendo en forma total sobre el inmueble, cubriendo y liquidando el pago de los impuestos del mismo, aclarando que nunca se me ha interrumpido la propiedad.

Asimismo, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada MARIA TERESA GONZALEZ DE SANCHEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, firmando la Secretaria Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

304-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS.

EL C. VENADO ESPINOSA ALFREDO, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 809/13, Juicio Ordinario Civil (NULIDAD DE INSTRUMENTO NOTARIAL) en contra de MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS, MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO y Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, Notario Público número 8 ocho del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, las siguientes prestaciones: A) La Nulidad del instrumento notarial que se encuentra en el volumen número 2,274 (dos mil doscientos setenta y cuatro) folio número 8688 (ocho mil ochocientos diecinueve) de fecha tres de abril del año dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, relativo al poder notarial (contrato de mandato general) para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO otorgo a favor de MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS; B) Como consecuencia de la prestación que antecede se demandan la nulidad de todas y cada uno de los actos que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS haya realizado como apoderado a nombre de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, y muy en especial la contestación de demanda así como todos los actos ejecutados en el expediente 484/2014 y lo promovido en el expediente 91/2011 ambos radicados en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, México, relativo al Juicio Ordinario Civil y Ejecutivo Mercantil, respectivamente, así como en cualquier otro acto jurídico y/o administrativo que afecte al actor; C) Se prohíba al señor MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS utilizar nuevamente dicho instrumento notarial; D) El pago de gastos y costas que se originen. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que en fecha cuatro de mayo del dos mil doce, en el Juicio Ordinario Civil seguido bajo el expediente 484/12 radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, México, ALFREDO VENADO ESPINOSA demandó a MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS y ALFREDO MARTÍNEZ BLANQUEL, siendo emplazado en dicho juicio MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS por edictos. 2.- En fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS promueve como apoderado de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, exhibiendo el instrumento notarial que se encuentra en el volumen 2,274, folio 8686, escritura número 51,819 de fecha tres de abril del año dos mil doce, otorgada por el Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR; 3.- El veintisiete de enero del año dos mil siete, en el Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el expediente 91/11 radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, se demandó a MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO. 4.- Es el caso que el uno de abril del dos mil trece, MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS promueve como apoderado de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO exhibiendo el instrumento que se encuentra en el volumen 2,274, folio 8686, escritura número 51,819 de fecha tres de abril del año dos mil doce, otorgada por el Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR; 4.- Es el caso que en el momento en que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO ha dado contestación a la demanda en los juicios antes indicados, lo hace a través del señor MANUEL SAMUEL CASTRO CUEVAS, persona que en ese momento exhibió un poder notarial, supuestamente pasado

ante la fe del Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; 5.- Dicho instrumento es nulo toda vez que hubo ausencia en el consentimiento de la parte otorgante MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, así como falta de formalidad y solemnidad para llevar a cabo dicho acto jurídico, ya que el señor MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO no pudo comparecer ante el Notario Público en razón de que en fecha tres de abril del año dos mil doce, MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO se encontraba recluso en el CERESO de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, tal y como se desprende de la copia certificada del oficio número 232/2013 signado por el encargado de la Subdirección del Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde refiere la citada autoridad que "...después de revisar el expediente administrativo de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, no se encontró oficio alguno donde se ordenara la salida del demandado en la fecha que se me menciona..." así como con la copia certificada del oficio 386/2013 de fecha quince de enero del año dos mil trece, signado por el C. Juez Tercero Penal del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, donde refiere que "... con fecha tres de abril del año dos mil doce, esta autoridad no autorizó la salida del procesado MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, quien se encuentra recluso en el Centro de Reinserción Social de esta Ciudad desde el día nueve de marzo del año dos mil doce...", por lo que se desprende de dichos informes que el día tres de abril del año dos mil doce MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO no salió del penal de referencia, razón por la cual, fue imposible que haya comparecido ante el Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, tal como este último lo señala en el instrumento notarial el cual se acuse de nulo por ser falso, cuando menciona el fedatario que: "ante la fe pública notarial que ejerzo comparece MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO..." y que abuzando el Notario de referencia de su investidura realizó un poder falso. Pues nunca refiere que el citado fedatario se haya constituido en el CERESO mencionado para llevar a cabo tal acto jurídico. Como se desprende de las copias certificadas de la diligencia de fecha quince de marzo del año dos mil trece, relativas a la prueba confesional desahogada por el Juez Tercero Civil de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a cargo de MANUEL SAMUEL CASTRO MERCADO, en la cual al contestar la posición marcada con el número cinco, refiere que el tres de abril del año dos mil doce se encontraba recluso en el penal de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ya que desde el veintiocho de febrero del dos mil doce se le detuvo en Ciudad Sahún, razón por la cual esta persona confirma plena y contundentemente que no salió del interior del penal hacia el exterior por lo que NO pudo presentarse ante el Notario Público número ocho del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Licenciado CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Ordenamiento Legal antes invocado. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: once de marzo del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

305-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 953/2011.

México, Distrito Federal, a 29 de abril del 2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR BANCO DEL BAJO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE JUAN MANUEL PEREZ CORTES Y OTROS, EXPEDIENTE No. 953/2011, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día siete de abril del año dos mil catorce, día y hora señalado..., para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado... Con fundamento en el artículo 387 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sin comparecencia de las partes, ni persona alguna que las represente legalmente. ABIERTA LA AUDIENCIA POR LA C. JUEZ... La Secretaría da cuenta con un escrito de la parte actora. LA C. JUEZ ACUERDA:... y atento a lo solicitado por la promovente,... se señalan para su celebración las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble materia de controversia, ubicado en: DENOMINADO "XACACALCO" O "XACALCO", UBICADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 27, POBLADO DE SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por la cantidad \$3'282,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de... debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez con competencia en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad... se da por terminada esta diligencia firmando al margen y al calce para constancia únicamente la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- ----
----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica. 589-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R., GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE RENE GARZA URUESTE, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fecha tres de marzo y once de abril, ambos del año en curso, mediante los cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: VIVIENDA TIPO B-1 CASA "C"-9 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL ONCE DE LA CALLE PROLONGACION CIRCUITO LAS FUENTES SUR, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS MANZANA UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES" UBICADO EN LA AVENIDA MEXICO SIN NUMERO DE LA COLONIA EJIDO DE TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO Y PORCENTAJE INDIVISO QUE LE CORRESPONDE SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONJUNTO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal Invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, pedrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 532 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándose al Juez exhortado para expedir copias simples y certificadas, acordar promociones para la diligenciación del exhorto respectivo, con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organó Jurisdiccional Competente. CONCEDIENDOSE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA DILIGENCIAR EL EXHORTO.-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

589-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 620/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MERCADO CARMONA OCTAVIO. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha siete de abril de dos mil catorce, y con fundamento en el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE

DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, IDENTIFICADO COMO VIVIENDA NUMERO TRES, DEL LOTE NUMERO CUARENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CIENTO VEINTIDOS, DEL SECTOR TREINTA Y OCHO, DE LA SECCION TERCERA DEL CONJUNTO URBANO "LOS HEROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del Juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Conste Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

589-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 593/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CRISTINA MARTINEZ AGUILERA, contra de MAELBY FAJARDO AGUILERA y ANTONIO ZAVALA FERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día uno de julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se anuncia la venta del inmueble ubicado en calle catorce, número ciento veintinueve, lote diecisiete, manzana ciento ochenta y cuatro, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros y colinda con lote 18, al sur: en 21.60 metros y colinda con lote 16, al oriente: en 10 metros y colinda con lote 14, y al poniente: en 10 metros y colinda con calle 14, con una superficie de 215.00 cuadrados, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1,074,000.00 siendo postura legal el importe fijado. En el entendido que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico Rapsoda, Ocho Columnas, Rumbo de México o Diario Amanecer, en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de acceso de este Juzgado. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de mayo del 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2164.-28 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAFAEL JOSE LUIS ROMERO DEL VALLE, expediente número 05/2012. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, auto de audiencia de veintisiete de febrero y nueve de abril ambos del dos mil catorce que en lo conducente dicen: "... LA C. JUEZ ACUERDA... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código Procesal Civil se ordena sacar a remate el bien hipotecado en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo señalándose para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE... ubicado CASA MARCADA CON EL NUMERO DIECIOCHO DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO CINCO DE LA AVENIDA DEL TRABAJO EN LA COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para lo cual se CONVOCAN POSTORES. Haciendo de su conocimiento que el precio que sirvió de postura para la segunda almoneda fue de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100. M.N.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

2161.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL PALMER GARCIA y MARIA TERESA SOTO GALLARDO, expediente número 166/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un autos de fecha veintitrés y veintiocho de abril de dos mil catorce. Que en su parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil catorce. Visto el contenido del proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, del que se advierte que por un error involuntario en la parte conducente se plasmó: "... MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ...". debe decir: "... MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ...", ...".

"México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil catorce. ... con fundamento en los artículos 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda "D" , construida sobre el lote 24, manzana 43, ubicada en la calle Retorno Dos Arcoiris número oficial 24 "D", del conjunto habitacional denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos" Mjunicipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Milenio Diario debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 319,400.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; ...".

La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

2163.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente 205/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por MA. ELENA LOPEZ CAMPUZANO, respecto de Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Jaime Nunó sin número, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: diez metros con cincuenta centímetros (10.50) y colinda con Berta Morón Arce; al sur: once metros ochenta y cinco centímetros (11.085) y colinda con calle Jaime Nunó; al oriente: once metros con diez centímetros (11.10) y colinda con Sánchez; al poniente: diez metros con cincuenta centímetros (10.50) y colinda con Bernardo Orive Morón. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley.

Dado en Temascaltepec, México, el siete de abril del año dos mil catorce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo veintisiete de marzo del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

2271.-4 y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 MÉXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

En cumplimiento a lo ordenado por autos fechas ocho, veintiocho y treinta de abril de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ, expediente número 1423/2011, la C. Juez Sexto Civil, dictó un auto que a la letra dice: -----

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en el lote marcado con el número catorce, de la manzana cuarenta y cuatro, marcado con el número oficial veintiocho, de la calle Bosques de Hungría, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil catorce, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$3,072,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito único oferente, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, con fundamento en lo previsto por el artículo 109 en relación con el tercer párrafo del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal..."

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eveling Alejandra Gómez Durán.-Rúbrica.

2156.-28 mayo y 9 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Expediente 271645/176/2013, C. ANA MARIA PEDRAZA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llorón", ubicado en Primera cerrada Ignacio R. Alatorre número 10, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.45 mts. y colinda con propiedad particular; al sur: mide 25.72 mts. y colinda con Juan Carlos Camacho Guerrero; al oriente: mide 6.35 mts. y colinda con Primera cerrada Ignacio Alatorre; al poniente: mide 11.19 mts. y colinda con propiedad particular. Con una superficie de 226.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 269669/253/2013, LA C. SANDRA GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calzada al Panteón sin número, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 20.00 mt. con calle del Panteón; sur: 20.00 mt. con Ma. Alicia García Rodríguez; oriente: 15.41 mt. con Luz Alicia Meza Rendón; poniente: 14.60 mt. con José Carbajal Esquivel. Con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 265995/235/2013, LA C. MONICA ARISBE BARONA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo No. 22, Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.06 mts. colindando con calle Nicolás Bravo; al sur: 9.60 mts. colindando con Berta Salas Lara; al oriente: 26.16 mts. colindando con Leticia Salas García; al poniente: 25.73 mts. colindando con Felipe Degollado Jiménez. Con una superficie aproximada de 259.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 272713/268/2013, EL C. ARTURO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en paraje La Covadonga, en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.10 mts. y colinda con Getulio Gutiérrez Villanueva; al sur: 12.10 mts. y colinda con calle privada; al oriente: 16.50 mts. y colinda con Adrián Guadarrama; al poniente: 16.50 mts. y colinda con Arturo Carbajal Esquivel. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 218588/1790/2012, LA C. EDITH MONTES DE OCA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado al norte de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Rosalva García Tinajero; al sur: 16.00 mts. con carretera al Pacífico; al oriente: 37.00 mts. con Alfonso Liévano Granados; al poniente: 37.00 mts. con calle de la Luz. Con una superficie de 592 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 265044/227/2013, EL C. JUAN CARLOS RAUDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado El Arenal, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.40 mts. con C. Edwin Antonio Reveles Millán; al sur: 13.40 mts. con Patricia Guadalupe Garduño Ramírez; al oriente: 6.10 mts. con calle sin nombre; al poniente: 5.90 mts. con el Sr. Fidel Gandra Ruiz. Con una superficie aproximada de 80.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 233896/78/2013, LA C. AGUSTINA MODESTA CARDOSO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Falda del Volcán con calle

Santos Degollado, en el poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.50 mts. colinda en dos líneas la primera de 11.20 con Martín Salinas Cardoso y la segunda de 18.30 con Jesús García García; al sur: 27.45 mts. colinda en dos líneas la primera de 13.75 con Comunidad y la segunda de 13.70 con Andrea García Fuentes; al oriente: 34.30 mts. colinda en tres líneas la primera de 12.00 con Maritonia y Erika Jiménez García, la segunda de 11.00 con Beatriz García y la tercera de 11.30 con Jesús García García; al poniente: 35.00 mts. colinda en una línea con Emilia García Padilla. Con una superficie total aproximada de 599.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 272867/274/2013, EL C. JEAN PAUL VERDUZCO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.00 mts. colinda con Reyna Guadalupe Bonifacio de Jesús; al sur: 4.00 mts. colinda con calle; al oriente: 12.00 mts. colinda con Andrés de Jesús Hernández; al poniente: 12.00 mts. colinda con Margarita Esquivel Arriaga. Con una superficie aproximada de 48.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 261500/206/2013, EL C. JOSE GUADALUPE FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Ignacio Comonfort, sin número, Santa María Zozoquipan, Barrio de Santa Ana Tlapatlilán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 51.10 m con Virginia Fuentes Vargas, al sur: 54.40 m con Sergio Vargas Salinas, al oriente: 10.40 m con Avenida Ignacio Comonfort, al poniente: 9.37 m con Teresa Zamora. Superficie aproximada de 529.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 274502/2/2014, EL C. GUOCHAO HUANG, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n Barrio San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.30 metros con privada de 3.00 mts. sur: 35.30 metros con Elena Jiménez Canuto, al oriente: 10.00 metros, con Leonor Cristóbal Avilés, al poniente: 10.00 metros con calle 5 de Febrero. Superficie: 353.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 263050/221/2013, EL C. JORGE ALEJANDRO RÍOS VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la privada sin nombre y s/n, en la Colonia Comisión Federal de Electricidad (antes pertenecía al poblado de Santa Ana Tlapaltitlán), Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.36 mts. con la Nissan, al sur: 18.20 mts. con propiedad del vendedor Conrado Ríos Rivera, al oriente: 6.10 mts. con propiedad del comprador Jorge Alejandro Ríos Vélez, al poniente: 6.06 mts. con callejón sin nombre. Con una superficie total aproximada de: 111.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 233428/76/2013, LA C. ROSA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Benito Juárez García sin número, en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al nor-noroeste: 42.95 metros, colinda con Juan José Rojas Romero, al sur-sureste: 35.90 metros, colinda con Abel Valeriano Muciño y Patricia Villeda Mendiola, al nor-noreste: 24.40 metros, colinda con Ignacio Matías Peña, al suroeste: 21.52 metros, colinda con Arturo Gómez Aldama. Superficie aproximada: 835.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 257302/187/2013, LA C. YOLANDA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la privada de Colima, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Yolanda

Cruz Sánchez, al sur: 16.00 metros con Héctor Cruz Sánchez, al oriente: 1.87 metros con privada de Colima, al poniente: 1.87 metros con J. Asunción González. Con una superficie aproximada de 30.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 264935/226/2013, EL C. DORIAN FRANCISCO GONZALEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Juárez número 26, Delegación Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte mide 17.97 + 17.15 metros, la primera línea colinda con calle Libertad y la segunda línea colinda con Lourdes Trejo Santillán, al sur mide 36.06 metros y colinda con Petra Concepción Hernández Pérez, al oriente mide 28.58 metros y colinda con Rosa María González Ríos, al poniente mide 19.05 + 9.62 metros. la primera línea colinda con Lourdes Trejo Santillán y la segunda línea colinda con Florentino Francisco González Ríos. Tiene una superficie real de 686.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 271795/263/2013, EL C. JOSE EDGAR HERNANDEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Mallinali No. dieciséis (16) en la Colonia Ampliación Nueva Azteca, perteneciente al poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte 19.50 metros y colinda con la Sra. Juana Díaz Vargas, al sur: 19.50 metros y colinda con la Sra. Estebana Martínez Díaz, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Mallinali, al poniente: 10.00 metros y colinda con el Sr. Antonio Martínez Díaz. Una superficie de 195 m² (ciento noventa y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 263009/218/2013, LA C. ROSA AMADA LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado denominado Solar Lote Número 2 Barrio de San Nicolás en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.88 metros con la calle Morelos, al sur: 17.34 metros con la

señora Hernández Flores, al oriente: 17.10 metros con el señor Juan Medina Cortés, al poniente: 17.50 metros con la calle de Rayón. Superficie total: 303.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 247181/146/2013, LA C. LAURA SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de Pueblo Nuevo, Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Juan Luis Sánchez Ortiz, al sur: 14.00 mts. colinda con Alicia Sánchez Muciño, al oriente: 12.00 mts. colinda con Ambrosio Ruiz, al poniente: 12.00 mts. colinda con Teófilo Sánchez Ortiz. Sup. Total 180.00 mtr2 aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

MARCO ANTONIO MONTIEL MARTINEZ y ELDA RAMIREZ PIÑA, con el número de expediente 579/13, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Durazno sin número, pueblo de San Sebastián Xolaipa, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con Felipe Cervantes Sánchez; al sur: 15.00 metros y colinda con calle Durazno; al oriente: 20.00 metros y colinda con Felipe Cervantes Sánchez; al poniente: 20.00 metros y colinda con Mónica Cervantes Rivero. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

ROBERTO GALARZA TORIBIO, con el número de expediente 632/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 33, manzana 2, de la calle Noche Buena, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y

linda; al norte: 23.00 metros con propiedad privada; al sur: 23.00 metros con propiedad privada; al oriente: 20.00 metros con calle Noche Buena; al poniente: 20.00 metros en dos medidas, la primera 10.00 m. con propiedad privada; y la segunda en 10.00 m. con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 460.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

JORGE JUAREZ ORTIZ, con el número de expediente 669/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Fresno, número 7, en la población de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.00 mts. colinda con Leopoldo Juárez García; al sur: 19.00 mts. colinda con calle Fresno; al oriente: 29.00 mts. colinda con Leopoldo Juárez García; al poniente: 29.00 mts. colinda con Candelaria Roldán García. Con una superficie aproximada de 551.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

ELISA CRUZ DEL ANGEL, con el número de expediente 672/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del lote marcado con el número 7, el cual se encuentra dentro del predio denominado "Nopaltenco", inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 17.00 mts. y colinda con Guillermo Ochoa Potrero; al sur: 17.00 mts. y colinda con lote 8 de Juana Barradas C. y Barradas García Isabel; al oriente: 7.5 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: 7.5 mts. colinda con calle. Con una superficie aproximada de 127.5 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

ANA BRISA OROPEZA CHAVEZ, con el número de expediente 678/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "San Francisco" ubicado en la

calle 2 de Abril sin número del poblado de San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 metros y colinda con Fernanda Infante Martínez; al sur: 15.00 metros en una parte y en la otra 5.50 metros ambas colindando con la calle 2 de Abril; al oriente: 17.00 metros en una parte la cual colinda con calle 2 de Abril y en la otra 21.40 metros colindando con la señora Lidia García Rosas; al poniente: 39.40 metros colindando con la señora Teresa Aguilar Romero. Con una superficie aproximada de 768.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de diciembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 272575/179/2013, C. MA. DEL SOCORRO LOPEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Constituyentes S/N, actualmente privada Constitucionalistas S/N, Colonia 5 de Febrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte mide 12.60 mts. y colinda con propiedad privada; al sur: mide 12.60 mts. y colinda con privada Constituyentes Act. Priv. Constitucionalistas; al oriente, mide 11.05 mts. y colinda con Faustino Escobedo Sandoval; al poniente: mide 11.05 mts. y colinda con propiedad privada. con una superficie de: 139.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Expediente 272572/178/2013, C. ALEJANDRO BERTIN PEREZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Sin Nombre" ubicado en: cerrada Curro Rivera S/N, Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte mide 18.00 mts. y colinda con calle cerrada Curro Rivera; al sur: mide 8.00 mts. y colinda con propiedad privada; al oriente: mide 15.00 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: mide 15.00 mts. y colinda con los señores Alejandro Bertín Pérez Vásquez y Señorina Delia García López, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Expediente 272569/177/2013, C. MARIA BELEN GONZALEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 1, manzana 1, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, México, actualmente, Tercera cerrada Adolfo López Mateos, número 48, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 10.00 mts. y colinda con calle cerrada Adolfo López Mateos; al sur: mide 10.00 mts. y colinda con lote 31; al oriente: mide 20.00 mts. y colinda con calle 3ra. cerrada Adolfo López Mateos; al poniente: mide 20.00 mts. y colinda con lote 2, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 261069/203/2013, EL C. ALBERTO SALAZAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalciatcalli, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noroeste: 22.25 m con canal para riego, al noreste: 48.65 m con Angela Medina Hernández, al sureste: 17.65 m con calle sin nombre, al suroeste: 44.10 m con Jorge Rebollar González. Con una superficie aproximada de 906.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de diciembre de 2013.-C. Registradora Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 218079/1781/2012, LA C. SANDRA FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Amimialco, Jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle en proyecto, al sur: 10.00 m con Venustiano Servantes, al oriente: 21.60 m con Ana María Mendoza Díaz, al poniente: 21.60 m con Alejandro Flores Velázquez. Con una superficie total de 215.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de enero de 2014.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 241569/100/2013, EL C. LUIS ARTURO ENRIQUEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Llano de Cuaxustenco s/n, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.73 m con Suc. de Joaquín González Sánchez, al sur: 6.73 m con Martha y Sofía Rauda Dávila, al oriente: 22.30 m con Marcelina González Hernández, al poniente: 22.30 m con Serafín Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de enero de 2014.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 265823/233/2013. EL C. MARTIN GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en C. 5 de Febrero No. 29, en San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con la calle 5 de Febrero, al sur: 22.00 m con la Sra. Macaria López, al oriente: 19.00 m con el Sr. Narciso Méndez, al poniente: 19.00 m con el Sr. Felipe Reyes. Teniendo una superficie aproximada de 418.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de diciembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 255938/177/2013, LA C. ROSA REMEDIOS AGUILAR ORTECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Abasolo s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.45 m (nueve metros con cuarenta y cinco centímetros), con el Sr. Delfino Díaz Becerril, al sur: 9.20 m (nueve metros con veinte centímetros) con el Sr. Dolores Medina, al oriente: 34.20 m (treinta y cuatro metros con veinte centímetros) con el Sr. Ventura Gutiérrez, al poniente: 34.20 m (treinta y cuatro metros con veinte centímetros) con la calle Abasolo. Superficie total es de 319.00 m². (trescientos diecinueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de diciembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2222.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 277211/14/2014, EL C. EPIFANIO CASAS TORIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Apinahuizco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 47.20 m y colinda con el señor Gumecindo Martínez Romero, al sur: 58.20 m y colinda con propiedad privada del Sr. Sánchez, al oriente: 25.00 m y colinda con camino a Santiago Tlaxomulco, al poniente: 25.00 m y colinda con camino sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 1,275.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2204.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 277208/12/2014, EL C. EPIFANIO CASAS TORIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Apinahuizco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 72 m y colinda con el Sr. Gerardo Martínez García, al sur: 72 m y colinda con el Sr. Emilio Ugarte Núñez, al oriente: 42 m y colinda con el Sr. Emilio Ugarte Núñez, al poniente: 42 m y colinda con Barrio La Teresona. Teniendo una superficie aproximada de 3,024 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2205.-30 mayo, 4 y 9 junio.

Exp. 277209/13/2014, EL C. EPIFANIO CASAS TORIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Apinahuizco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 100 m y colinda con la Sra. Norma Piña González, al sur: 100 m y colinda con el Gerardo Martínez García, al oriente: 35 m y colinda con el camino a Santiago Tlaxomulco, al poniente: 35 m y colinda con Barrio La Teresona. Teniendo una superficie aproximada de 3,500 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2206.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 21331/13/2014, LA C. MARGARITA DEL CARMEN ORTEGA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Barrio de Santa

María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 52.40 m colinda con camino Nacional calle Ignacio Allende, al sur: 52.95 m colinda con Andrea Peralta y Esteban Ramírez Escutia, al oriente: 28.35 m colinda con Celia Peralta Olvera, al poniente: 30.40 m colinda con Amada Zepeda. Con una superficie aproximada de 1,531.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2217.-30 mayo, 4 y 9 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 226013/23/2013, EL GRUPO EDIFICADOR SILVECSA DEL VALLE DE TOLUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR HECTOR HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre sin número, localizado entre la calle Cuauhtémoc y calle Cuicláhuac, en el Barrio de Santa Cruz, del poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 49.00 metros con el señor Apolinar García, al sur: 49.00 metros con el señor Gildardo Rodríguez Hernández, al oriente: 18.00 metros con el señor Roberto Rodríguez Barrios, al poniente: 18.00 metros con el señor Calixto Quintero. Superficie: 882.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente 275343/02/2014, C. CONSTANTINA CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Kennedy sin número, Colonia Vicente Guerrero, México, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 25.50 mts. y colinda con Angel Cuandon Cruz y José Luis Cuandon Cruz, al sur mide 25.50 mts. y colinda con Julieta Pinedo Alarcón y Ariadna Vianey Roa Pinedo, al oriente mide 10.50 mts. y colinda con cerrada Kennedy, al poniente mide 11.48 mts. y colinda con Leonardo Rodríguez, con una superficie de: 281.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de enero del 2014.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

Expediente 275342/03/2014, C. FRANCISCO CANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" ubicado en: calle Central lote s/n, manzana s/n, Colonia San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 12.60 mts. y colinda con el Sr. Fausto Sánchez. al sur mide 14.50 mts. y colinda con cerrada sin nombre, al oriente mide 22.50 mts. y colinda con calle Central, al poniente mide 23.50 mts. y colinda con el Sr. Leonardo Vargas, con una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de enero del 2014.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 17-64/2013, LA C. TERESA MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes Oriente de Jilotepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Antonio Monroy Becerril, Grisell Morales Malfavon e Irazu Ordóñez Figueroa, al sur: 30.00 m con señora Miroslava Ordóñez Figueroa, al oriente: 10.00 m con entrada y salida, al poniente: 10.00 m con José Ordóñez Maldonado. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 12-62/2013, LA C. MARTHA ADRIANA REYES OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Aculco, Municipio de Aculco, Estado de México, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Abasolo, al sur: 9.00 m con Melitón Alcántara Sánchez, al oriente: 20.00 m con Juan Margarito de Jesús, al poniente: 20.00 m con Leandro Alcántara Sánchez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 16-65/2013, LA C. CAROLINA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, Municipio de Jilotepec, Estado de México, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.76 m con Hesiquio Arciniiega Vázquez, al sur: 9.76 m con canal principal S.A.R.H., al oriente: 17.60 m con calle Angel Ma. Garibay, al poniente: 10.56 m con Guadalupe Escamilla. Superficie aproximada de 172.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 270238/255/2013, EL C. RODOLFO DESALES SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio Santa María Zoquiquipán, Delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.10 metros con calle 16 de Septiembre; al sur: 13.10 metros con Ignacio Pichardo Martínez; al oriente: 47.20 con Franco Morín Rodríguez; al poniente: 35.50 con Artemio Desales Plata. Superficie total 548.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 271380/262/2013. EL C. MARCELINO FRANCISCO ACOSTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Segunda privada de Guerrero # 2, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 12.70 mts. con Mario Plata; sur: 12.70 mts. con José Carlos Jacques García; oriente: 9.00 mts. con Segunda privada de Guerrero número dos; poniente: 9.00 mts. con Fraccionamiento Villa Santa Ana. Superficie aproximada 115 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 86/2014, JUAN ZARZA MIRALRIO y MARIA GUADALUPE GARDUÑO ESPINOZA quien promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en Andador Francisco Villa, Barrio de Guadalupe, Municipio de Valle de Bravo, México: al norte: 8.00 metros colinda con Andador Francisco Villa; oriente: 11.20 metros colinda con Erika Verónica Pérez Martínez; sur: 8.00 metros colinda con Erika Verónica Pérez Martínez; poniente: 15.50 metros colinda con Claudia Vaca. Con una superficie de 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 14 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 11-61/2013, LA C. MA. ISABEL OBREGON CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Segundo Cuartel Aculco, Municipio de Aculco, Estado de México, Distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: 28.00 mts. con camino; al sur: 28.00 mts. con Ricardo Obregón Ortiz; al oriente: 33.00 mts. con Ricardo Obregón Ortiz; al poniente: 33.00 mts. con camino. Superficie aproximada de: 924.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 6442-39/2013, EL C. JASIEL LARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Gunyo Oriente, Municipio de Aculco, Estado de México, Distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: 27.00 mts. con camino vecinal; al sur: 20.00 mts. con Silvia García Torres; al oriente: 17.00 mts. con David Alfonso Adrián Rojas; al poniente: 17.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de abril de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 274462/01/2014, C. AUGUSTO BERNABE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepetate" ubicado en: cerrada Guillermo Prieto número 54, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 0.80 mts. y colinda con propiedad de Esiquio González Martínez; al sur: mide 11.50 mts. y colinda con cerrada Guillermo Prieto; al oriente: mide 11.50 mts. y colinda con Esiquio González Martínez; al poniente: mide 15.00 mts. y colinda con propiedad de Raymundo Rodríguez, con una superficie de: 70.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de enero del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

Expediente 279455/28/2014, C. DULCE MARIA BASURTO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto, número 62, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte mide 14.90 mts. y colinda con Margarita Galván Pérez; al

sur: mide 16.00 mts. y colinda con propiedad privada; al oriente: mide 05.30 y colinda con callejón Guillermo Prieto; al poniente: mide 06.20 mts. y colinda con Dulce María Basurto Galván con una superficie de: 88.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2284.-4, 9 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL GATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES LEOCADIO RAMIREZ PEREZ QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ELEUCADIO RAMIREZ, LEOCADIO RAMIREZ, ELEUCADIO RAMIREZ PEREZ Y LEOCADIO RAMIREZ P. Y ADELAIDA JIMENEZ CASTILLO QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MARIA TOMASA JIMENEZ, TOMASA JIMENEZ, MARIA TOMASA JIMENEZ DE R., MARIA TOMASA JIMENEZ DE RAMIREZ, TOMASA JIMENEZ DE RAMIREZ, ADELAIDA JIMENEZ DE R. Y ADELAIDA JIMENEZ C., ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES PORFIRIA, ROBERTO, MARINA QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARIA MARINA RAMIREZ, YOLANDA, MARIA LUISA, REMIGIO, PATRICIA, ELPIDIA, ADELA,

MAURA Y JOSE PONCIANO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ JIMENEZ, Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA ANA MARTINA RAMIREZ PACHECO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA SEÑORA ELPIDIA RAMIREZ JIMENEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA, POR LO QUE MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

2159.-28 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Febrero del 2014.

Por escritura número 11,404 otorgada el 17 de Febrero del 2014, se inició el trámite ante mí, de la Radicación Testamentaria a bienes del señor GABRIEL VILLAGRAN BARBOSA; y los señores GABRIEL VILLAGRAN GODOY y BERNARDO VILLAGRAN GODOY aceptan la herencia a su favor por el autor de la Sucesión Testamentaria y a su vez, los señores GABRIEL VILLAGRAN GODOY y BERNARDO VILLAGRAN GODOY, aceptan el cargo de albacea mancomunados manifestando que en términos de la Ley procederán a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO N° 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

590-A1.-29 mayo y 9 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 292/2011
POBLADO: TAPAXCO
MUNICIPIO: EL ORO
ESTADO: MEXICO

Toluca, México, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

MARIA GUADALUPE ROMERO MORENO causahabiente y sustituta procesal de FRANCISCO MANUEL CARBALLIDO DE LA CRUZ.

En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

SEGUNDO.- "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, es procedente realizar el emplazamiento por edictos a MARIA GUADALUPE ROMERO MORENO causahabiente y sustituta procesal de FRANCISCO MANUEL CARBALLIDO DE LA CRUZ por ser su cónyuge superstite, haciéndole saber que PEDRO PORCAYO VERGARA demanda "la nulidad de la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales celebrada el treinta de octubre de dos mil cinco en el poblado de TAPAXCO, MUNICIPIO DEL ORO, ESTADO DE MEXICO, únicamente en cuanto a la asignación de la parcela 2609 Z1P3/3 asignada a favor de FRANCISCO MANUEL CARBALLIDO DE LA CRUZ cuando asevera el actor le corresponde y, como consecuencia la cancelación de la inscripción del respectivo acuerdo y planos correspondientes generados a partir del mismo en el Registro Agrario Nacional", por lo que deberá dar contestación, oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas para acreditarlas y señalar domicilio en la Ciudad sede de este Tribunal, a más tardar en la audiencia de Ley que se celebrará **A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, en la Sede de este Tribunal ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esquina Bolivia número 327, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México. Edicto que deberá ser publicado por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región de El Oro y en Toluca, Estado de México, siendo este los diarios denominados "OCHO COLUMNAS", y la "JORNADA", en la Gaceta Oficial del Estado, así como en las oficinas de la presidencias municipales de El Oro y en los estrados de este Tribunal. Debiendo tomar en cuenta que las notificaciones practicadas por edictos surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación".

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24

LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ

(RUBRICA).

2126.-26 mayo y 9 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

frem

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

LA C. HILDA MIRIAM PADILLA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 42 Volumen 29, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de Julio de 1962, mediante trámite de presentación No. 98507. Referente al ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS MUÑOZ DE COTE, EN CARÁCTER DE GERENTE DE "AGUAS Y CONSTRUCCIONES", S.A. PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO "SAN CARLOS", DE FECHA 04 DE JULIO DE 1962, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 11, manzana 17, calle Norte 14, con las siguientes medidas y linderos: AL N: 20.50 MTS. CON LOTE 12.- AL E: 7.00 MTS. CON LOTES 29 Y 30.- AL S: 20.20 MTS. CON LOTE 10.- AL O: 8.00 MTS. CON CALLE Nte. 14.- SUPERFICIE DE: 153.35 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de mayo del 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

600-A1.-30 mayo, 4 y 9 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

frem

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

LA C. CELINA MARTINEZ LIRA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 42 Volumen 29, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de Julio de 1962, mediante trámite de presentación No. 98508. Referente AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS MUÑOZ DE COTE, EN CARÁCTER DE GERENTE DE "AGUAS Y CONSTRUCCIONES", S.A. PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO "SAN CARLOS", DE FECHA 04 DE JULIO DE 1962, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 12, manzana 06, calle Norte 15, con las siguientes medidas y linderos: AL N: 15.00 MTS. CON LOTE 13.- AL E: 10.10 MTS. CON LOTE 28.- AL S: 15.00 MTS. CON LOTE 11.- AL O: 10.00 MTS. CON CALLE Nte. 15.- SUPERFICIE DE: 150.75 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de mayo del 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

600-A1.-30 mayo, 4 y 9 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 610/2013
POBLADO: SAN BERNARDINO
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO

**C. VICENTE GALICIA SILVA
EN SU CALIDAD DE TERCERO CON INTERES
DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:**

En los autos del expediente agrario número: 610/2013, relativo al poblado denominado: **SAN BERNARDINO**, Municipio de **TEXCOCO**, Estado de México, promovido por **JOSE FRANCISCO GALICIA SILVA**, en el cual reclama **LA SUCESION LEGITIMA DE LOS DERECHOS DEL EXTINTO VICENTE GALICIA SANCHEZ**, se dictó un acuerdo de fecha **VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, el cual **ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN BERNARDINO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, emplazándolo para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrará el día **ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DOCE HORAS**, ante este Tribunal sito en calle Netzahualcóyotl número 222, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos en dicha Ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 185 de la Ley Agraria.
DOY FE.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

2124.-26 mayo y 9 junio.

RODRIGUEZ ALFARO, S.A. DE C.V.

**RODRIGUEZ ALFARO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de **RODRIGUEZ ALFARO, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION-** se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado México a 6 de Mayo de 2014.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-28 mayo, 9 y 19 junio.

RABAGO DEL VILLAR, S.A. DE C.V.

**RABAGO DEL VILLAR, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE DICIEMBRE DE 2013**

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 7 de Mayo de 2014.

Fernando Sánchez Elizaide
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-28 mayo, 9 y 19 junio.



COMERCIALIZADORA AVICOLA S.A. DE C.V.

REG. CAMFIS10/7581

BALANCE FINAL AL 15/05/2014

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS	-
ANTICIPO DE IMPUESTOS	-	SUELDOS POR PAGAR	-
PREVISION SOCIAL	-		
PAGOS ANTICIPADOS	-	SUMA DEL PASIVO	0
SUMA DEL ACTIVO	0		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	-
		UTILIDAD O PERDIDA	-
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-
		SUMA DEL CAPITAL	0
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0

En cumplimiento del Art. 247 f. II de la Ley General de Sociedades Mercantiles
EL LIQUIDADOR C. LUIS ANGEL FRANCO ORTEGA (RUBRICA).

311-B1.-22, 30 mayo y 9 junio.

& AVICOLA TOLLOCAN, S.A. DE C.V. &

ATO970623UC3

AVICOLA TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	\$	0.00
	FIJO	\$	0.00
	DIFERIDO	\$	0.00
	TOTAL ACTIVO	\$	0.00
PASIVO			
	CUENTAS POR PAGAR	\$	0.00
	TOTAL PASIVO	\$	0.00
CAPITAL			
	CAPITAL SOCIAL	\$	0.00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	0.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	0.00
	TOTAL CAPITAL	\$	0.00

C. ESPERANZA FLORES ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. ALFREDO LAZCANO NAPOLES
CEDULA 5550232
(RUBRICA).

1902.-12, 26 mayo y 9 junio.

CONTIGO MARKETING, S.A. DE C.V.

CONTIGO MARKETING, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 21 de Abril de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

303-B1.-19, 29 mayo y 9 junio.

MODELOS ALTERNOS MERC, S.A. DE C.V.

MODELOS ALTERNOS MERC, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE ABRIL DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

303-B1.-19, 29 mayo y 9 junio.

GAURO, S.A. DE C.V. Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013			
ACTIVOS		PASIVO Y CAPITAL	
BANCOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
EFFECTIVO Y VAL DE FACIL REALIZACION	<u>0</u>	ACREEDORES DIVERSOS	<u>0</u>
CLIENTES	<u>0</u>		
ACCIONISTAS	<u>50,000</u>	TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		RESERVA LEGAL	
		UTILIDADES POR APLICAR	
		PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>0</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO	0	CAPITAL	<u>50,000</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	<u>0</u>		
TOTAL DE ACTIVOS	<u><u>50,000</u></u>	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	<u><u>50,000</u></u>

LIQUIDADOR: RODRIGO ROJAS OSA
(RÚBRICA).

GAURO, S.A. DE C.V. Estado de Resultados del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013	
DESCRIPCION	IMPORTE
INGRESOS	0
INGRESOS TOTALES	<u>0</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
PERDIDA DE OPERACIÓN	<u>0</u>
GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL DE (GASTOS) Y PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>0</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>0</u>

LIQUIDADOR: RODRIGO ROJAS OSA
(RÚBRICA).

Accionistas	Capital Social Mínimo Fijo	Capital Social Variable	Total de Acciones	Valor Total	%
Imanol Antonio Urruzuno	16,500	0	16,500	\$16,500.00	33
Rodrigo Rojas Osa	16,500	0	16,500	\$16,500.00	33
Álvaro García Gómez Muriel	17,000	0	17,000	\$17,000.00	34
TOTAL	50,000	0	50,000	\$50,000.00	100

LIQUIDADOR: RODRIGO ROJAS OSA
(RÚBRICA).

625-A1.-5, 6 y 9 junio.

PANIFICADORA ALCO, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEXICO

CONVOCATORIA

El que suscribe JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada PANIFICADORA ALCO, S.A. DE C.V., por medio de la presente, en términos de lo que establecen los artículos 178, 181, 182, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales, por medio de la presente convoco a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo el día martes 20 de junio del año 2014 a las 10:00 horas a.m., en el domicilio social de la empresa ubicado en Marcelino García Barragán 1407, Colonia Ocho Cedros, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso aprobación, del orden del día.
- III. Informe del Consejo de Administración sobre la situación financiera y la administración de la sociedad.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las cuentas de administración de los ejercicios sociales correspondiente al año del dos mil trece (2013).
- V. Designación de nuevo consejo de administración.
- VI. Ratificación, revocación y/o otorgamiento de poderes.
- VII. Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pone a disposición de los accionistas los informes de administración en el domicilio social de la empresa por el ejercicio social correspondiente al año del dos mil trece (2013) que serán tratados en la Asamblea de Accionistas, mismos que estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, misma que se hará con la anticipación de Ley a que se refiere el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, México, a 02 de junio de 2014

SR. JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ.-RUBRICA.

Secretario del Consejo de Administración
Panificadora Alco, S.A. de C.V.

2318.-5, 6 y 9 junio.